

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE FERIA
NAVIDEÑA QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 3867

MELIPILLA, 18 de noviembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud S/N°, de fecha 17 de noviembre de 2014, del Comité de Allegados Villa Sol de Santa Victoria de Mallarauco;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Comité de Allegados Villa Sol de Santa Victoria de Mallarauco**, Personalidad Jurídica N° 922, de fecha 05 de mayo de 2003, para realizar Feria Navideña, en el área verde ubicada a la entrada de la Villa, desde el 04 al 23 de diciembre de 2015, desde las 18:00 hasta las 24:00 horas.

2.- El aseo y mantención por la realización de esta Feria será de responsabilidad de los expositores.

3.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el Permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

4.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Ivon Sepúlveda González, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Presidenta del Comité de Allegados Villa Sol de Santa Victoria de Mallarauco.

5.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Comité de Allegados Villa Sol de Santa Victoria de Mallarauco, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



Claudia Chiguay Silva
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/ABS/ygs. -
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24°. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Inspección
- Seguridad Pública
- Relaciones Públicas
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES./